MLL/rgv

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA DE NOMBRAMIENTO DE RESPONSABLE DEL CONTRATO DEL EXPEDIENTE DE ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, TRAMITADO POR LOTES, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE ANTEPROYECTOS, REDACCIÓN DE PROYECTOS, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS,. Expediente AMSE021-2025 (607/2025)

En relación al asunto referenciado y conforme a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Por Acuerdo de esta Dirección Gerencia de fecha 18/07/2025, se autorizó la iniciación del referido expediente con un Valor Máximo Estimado de 11.962.783,64 €.

SEGUNDO. – El expediente fue elaborado por la Técnico de Función Administrativa Romina Gil Villaverde, quien figura en el apartado 35 del Cuadro Resumen como persona de contacto para las consultas relacionadas con dicho expediente.

TERCERO. – Por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, de fecha 30 de septiembre de 2025, se aprueban el expediente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

CUARTO. - Tras los trámites pertinentes, por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de fecha 15 de mayo de 2026, se adjudica el expediente.

QUINTO. - Con fecha 12 de junio de 2026, se suscriben las formalizaciones del Acuerdo Marco correspondientes a cada uno de los lotes adjudicados, iniciándose a partir de dicha fecha la ejecución de los contratos basados en el mismo.

SEXTO. - Se eleva Informe propuesta de la Dirección Económico Administrativa en los mismos términos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La Dirección Médica del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada al amparo de la Resolución de suplencia temporal de la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, de fecha 27 de julio de 2026, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, como Órgano de contratación de la Central Provincial

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL LIÑAN LOPEZ	24/09/2026
VERIFICACIÓN	BndJA6VGX4EYVYJ2MC9KVP5SZKN23F	PÁG. 1/3

de Compras de Granada por delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero), tiene la facultad de celebrar contratos administrativos con el límite de los créditos que se le asigne en su presupuesto y en el ámbito provincial.

SEGUNDO: El artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que:

"1. Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él.

2. En los contratos de obras, las facultades del responsable del contrato serán ejercidas por el Director Facultativo conforme con lo dispuesto en los artículos 237 a 246.

3. En los casos de concesiones de obra pública y de concesiones de servicios, la Administración designará una persona que actúe en defensa del interés general, para obtener y para verificar el cumplimiento de las obligaciones del concesionario, especialmente en lo que se refiere a la calidad en la prestación del servicio o de la obra."

En base a estos Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho, esta Dirección Gerencia adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero: NOMBRAR COMO RESPONSABLE DEL CONTRATO para el expediente número AMSE021-2025 (607/2025) ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, TRAMITADO POR LOTES, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE ANTEPROYECTOS, REDACCIÓN DE PROYECTOS, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS a:

- **Romina Gil Villaverde – Central Provincial de Compras de Granada**

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL LIÑAN LOPEZ	24/09/2026
VERIFICACIÓN	BndJA6VGX4EYVYJ2MC9KVP5SZKN23F	PÁG. 2/3

siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

LA DIRECCIÓN MÉDICA POR VACANTE DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES

(Resolución de 27/07/2026 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud sobre suplencia de la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves)

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL LIÑAN LOPEZ	24/09/2026
VERIFICACIÓN	BndJA6VGX4EYVYJ2MC9KVP5SZKN23F	PÁG. 3/3